

**CONTRATO N.º 35/2024**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/2024 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS” – ID N.º 451.613.-**

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 225-001/3, con RUC N° 80024191-6, representada para este acto por el **Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**, con **Cédula de Identidad N° 2.701.378**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S. A.**, con **RUC N° 80018668-0**, domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal, Teléfono N° (021) 452-757/9, correo electrónico: info@printec.com.py, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nelson Francisco Ariel Carreras Ríos**, con **Cédula de Identidad N° 742.996**, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Servicio de Arrendamiento de Impresoras para Impresión de Facturas y Otros en la Modalidad de Contrato Abierto por Montos Máximos y Mínimos, ID N.º 451.613** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1) Objeto del Contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/2024 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS” – ID N.º 451.613.**

**2) Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

*Abg. César González*  
 D.L. C.S.J. N° 8.631  
 ASESOR JURÍDICO  
 ESSAP S.A.

**Nelson Carreras**  
 Director



Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
 José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
 Teléfonos: 225-001/3

**Abg. Luis Fernando Bernal Mazo**  
 Presidente  
 essap

### 3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

### 4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **451.613.-**

### 5) Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/2024 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS PARA IMPRESIÓN DE FACTURAS Y OTROS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS” - ID N.º **451.613**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 10 del Acta N° 1810/24 de fecha 23 de Setiembre de 2024.-

### 6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

PRINTEC S. A. con RUC N° 80018668-0						
Contrato Abierto: Por Monto Mínimo: Gs. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones) y Monto Máximo: Gs. 1.600.000.000.- (guaraníes mil seiscientos millones)						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Servicio de Arrendamiento de Impresora para Impresión (Full Color). (por página)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	300	300	Procedencia: PRINTEC
2	Servicio de Arrendamiento de Impresora para Impresión (Monocromático). (por página)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	235	235	Procedencia: PRINTEC
3	Provisión de hojas blancas tamaño A4 con microserillado, para facturas periódicas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	621.000	621.000	marca: Chamex fabricante: Sylvamo do Brasil Ltda. procedencia: Brasil
4	Provisión de hojas blancas tamaño A4 microserillado para sustitutivas capital para Ítem 2. Cajas x 10 resmas de 500 hojas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	664.000	664.000	marca: Chamex fabricante: Sylvamo do Brasil Ltda. procedencia: Brasil
5	Hojas de color blanco tamaño A4 microserillado para sustitutivas interior para Ítem 2. Cajas x 10 resmas de 500 hojas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	664.000	664.000	marca: Chamex fabricante: Sylvamo do Brasil Ltda. procedencia: Brasil
<b>Total por Grupo:</b>					<b>1.949.535</b>	
<b>Total General Calculado:</b>					<b>1.949.535</b>	

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

Nelson Carreras  
Director

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo  
Presidente

<b>MONTO MINIMO</b>	<b>800.000.000</b>
<b>MONTO MAXIMO</b>	<b>1.600.000.000</b>

El **Monto Mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos Millones), IVA incluido** y el **Monto Máximo** asciende a la suma de **Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes Mil Seiscientos Millones), IVA incluido**.

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Corriente Bancaria en Guaraníes N° **2200000003088218** del Banco **FAMILIAR** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Desde la suscripción del contrato hasta un plazo de 18 meses.**

**La ejecución del ejercicio 2025, se encuentra supeditada a la aprobación por parte del Presidente de la ESSAP S.A. para dicho ejercicio.**

### 8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

### 9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Rodrigo Antola, MBA. – Director – Dirección de Tecnologías y Desarrollo Informático.**

### 10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**PRINTEC**  
Nelson Carreras  
Director

Abg. César González  
Lic. 225-001/3

**PRINTEC**  
SOCIODAS ARGENTINA

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

Abg. Luis Fernando Bernalini  
Presidente  
**essap**

## 11) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel de Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## 13) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 14) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


## 15) Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

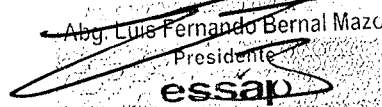
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

  
PRINTEC  
Nelson Carreras  
Director

  
Abg. César González  
Mat. C.S.J. N° 8.831  
ASESOR JURIDICO  
EUCIP S.A.  
Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3



  
Abg. Luis Fernando Bernal Mazo  
Presidente  
essap

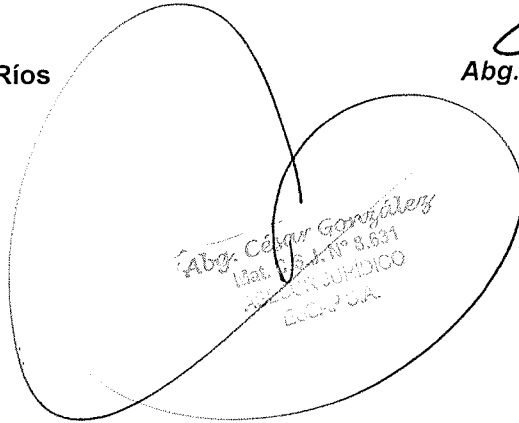
16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes Octubre y año 2024.-

  
Sr. Nelson Francisco Ariel Carrera Ríos  
Representante Legal  
PRINTEC S. A.

  
Nelson Carreras  
Director



  
Abg. César González  
Mat. N.º 8.637  
ABOGADO EN LA LEY  
ESSAP S.A.

  
Abg. Luis Fernando Bernal Mazó  
Presidente del Directorio  
ESSAP S.A.